



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 7692-40-89-001-2014-00006-00 DEMANDA DE AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS seguido por SUJEIDIS HERNANDEZ LIÑAN, en representación de su menor hija DANNA MARCELA ROCHA HERNANDEZ contra NAVIT DE JESUS ROCHA MEJIA.

AUTO

En atención a que ya se venció el término del traslado de la demanda, dentro del presente proceso y que este se encuentra debidamente notificado, y en vista de que se encuentra pendiente celebrar la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **veinticinco (25) de marzo de 2023 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo al sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda y la contestación de la demanda.

Se les recuerda a las partes que dentro de los asuntos de la audiencia relacionados en el artículo 372 del C.G.P, se encuentra el interrogatorio de parte, por lo que es de advertir que en la presente audiencia se llevará a cabo interrogatorio y se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3 y 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128467bfb4b0fecb827f098b63ca801209ce8703c18b6acd3b5eb38006dd2a5b**

Documento generado en 23/03/2023 04:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>